

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 49 - GCPS-ESSALUD-2007

Lima, 08 AGO 2007

VISTA:

La Carta N° 110- OAP-GCPS-Essalud-2007 presentada por el Jefe de la Oficina de Apoyo Prestacional, de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia de Prestaciones N° 01-GP-EsSalud-2003, se aprueba las normas que regula los Comités y Comisiones Técnicas que se constituyen en la Gerencia de División de Prestaciones, hoy Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-EsSalud-2007, de fecha 10 de enero del 2007, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud –EsSalud;

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 018-GCPS-EsSalud-2007, se aprobó la conformación de la “Comisión para la actualización del Petitorio de Recursos Naturales y afines y para elaboración e implementación del Proyecto de Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud” en la cual se produjo una “fe de erratas” en los nombres de los miembros integrantes, y;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR** el numeral 1 de la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 018-GCPS-EsSalud-2007, el mismo que será reemplazado por el siguiente:

Los integrantes de la “Comisión para la actualización del Petitorio de Recursos Naturales y afines y para elaboración e implementación del Proyecto de Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud”, conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Dr. Joel Cárdenas Ramos | Centro de Medicina Complementaria del Hospital II Angamos de la Red Rebagliati, como Presidente . |
| - Dra. Amanda Arana Malpartida | Gerencia de Coordinación de Prestaciones Red Rebagliati, como miembro integrante. |
| - Q.F. Ruth Ananí Gil Yupanqui | Gerencia Red Rebagliati, como miembro Integrante . |
| - Q.F. Rosana Marcela Paz Herrera | Hospital II Angamos, Red Rebagliati, como Miembro integrante . |
| - Q.F. Ana María Tasayco Saravia | Hospital II Angamos, Red Rebagliati, como Miembro integrante . |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 49 - GCPS-ESSALUD-2007

- Ing. Luis C. Jara Vidalón Vega
- Dra. Martha Isabel Villar López
- Dr. Moisés Eliseo Mendocilla Risco

Gerencia Central de Prestaciones Sociales y Económicas, como **miembro integrante**.
Gerencia Central de Prestaciones de Salud, como **miembro integrante**.
Gerencia Central de Prestaciones de Salud, como **miembro integrante**.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. ALFREDO BARREDO MOYANO
Gerencia Central de Prestaciones de Salud
EsSalud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

JÓRGE MANUEL CABELLO YACOLCA
FEDATARIO TITULAR
VAL. N° 107. 04/10/2007

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 01-GCPS-EsSalud-2007

Lima, 17 MAR 2007

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 2° de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establece como una de sus funciones, el formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012 –PE-EsSalud-2007, de fecha 10 de enero del 2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud- EsSalud;

Que, mediante el referido Reglamento de Organización y Funciones se establece, en el inciso a) del artículo 32°, como una de las funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, formular y proponer, los lineamientos de políticas, objetivos, estrategias, planes y programas de las prestaciones de salud;

Que, por Resolución de Gerencia de Prestaciones N° 01-GP-EsSalud-2003 de fecha 21 de marzo del 2003, se aprueba las Normas que regulan los Comités y Comisiones Técnicas que se constituyen en la Gerencia de División de Prestaciones, hoy Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

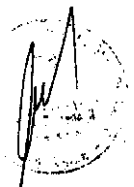
Que, actualmente los recursos y productos naturales, que se solicitan en la institución para la aplicación de Medicina Complementaria están siendo manejados según el Petitorio de Productos y Recursos Naturales y Afines, elaborado en el año 2002, estando actualmente desactualizados. Además es importante mencionar que estos recursos y productos están en la actualidad bajo la responsabilidad de profesionales no farmacéuticos que no tienen la experticia necesaria, razón por la que se busca instaurar las Farmacias Naturales, que sean un anexo de la Farmacia de los Centros Asistenciales y que ayuden a llevar el uso racional y la vigilancia de los efectos adversos y colaterales de dichos productos.

Que, es necesario constituir un equipo de trabajo que se encargue de Actualizar el Petitorio de Recursos Naturales y Afines, así como de elaborar e implementar el Proyecto de "Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud";

Estando a lo propuesto y de conformidad a la delegación conferida:

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la conformación de la "Comisión para la Actualización del Petitorio de Recursos Naturales y Afines y para elaboración e implementación del Proyecto de Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud", conformado por los siguientes profesionales:
 - Dr. Joel Cárdenas Ramos Centro de Medicina Complementaria del Hospital II Angamos de la Red Rebagliati, quien lo presidirá



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 059 - GCPS-ESSALUD-2007

Lima, **23** OCT 2007

VISTA:

La Carta N° 165- OAP-GCPS-EsSalud-2007 presentada por el Jefe de la Oficina de Apoyo Prestacional, de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-EsSalud-2007, de fecha 10 de enero del 2007, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud –EsSalud;

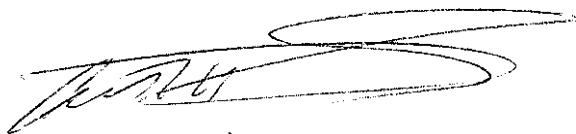
Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 018-GCPS-EsSalud-2007 y Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 049-GCPS-EsSalud-2007, se aprobó y modificó respectivamente la "Comisión para la actualización del Petitorio de Recursos Naturales y afines y para elaboración e implementación del Proyecto de Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud" y;

Con la finalidad de dar cumplimiento en su integridad las Resoluciones del párrafo precedente y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo único.- AMPLIAR, hasta el 15 de diciembre del 2007, el plazo conferido a la "Comisión para la actualización del Petitorio de Recursos Naturales y afines y para elaboración e implementación del Proyecto de Farmacias Naturales en los Centros de Medicina Complementaria en EsSalud", designada con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 018-GCPS-EsSalud-2007 y modificada con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 049-GCPS-EsSalud-2007, a efectos que culmine con la funciones encomendadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO
Gerencia Central de Prestaciones de Salud
EsSalud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud



JORGE MANUEL CABELLO YACOLLA
FEDATARIO TITULAR
P. N° 02, GCPS-ESSALUD-2007

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 058 - GCPS-ESSALUD-2007

Lima, **22. OCT 2007**

VISTA:

La Carta N° 165- OAP-GCPS-EsSalud-2007 presentada por el Jefe de la Oficina de Apoyo Prestacional, de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-EsSalud-2007, de fecha 10 de enero del 2007, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud –EsSalud;

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 019-GCPS-EsSalud-2007, se aprobó la “Comisión para la formulación de Guías Clínicas en Medicina Complementaria de EsSalud” y;

Con la finalidad de dar cumplimiento en su integridad las Resolución del párrafo precedente y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:



Artículo único.- AMPLIAR, hasta el 15 de diciembre del 2007, el plazo conferido a la “Comisión para la formulación de Guías Clínicas en Medicina Complementaria de EsSalud”, designada con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 019-GCPS-EsSalud-2007, a efectos que culmine con la funciones encomendadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

Dr. ALFREDO BARRERO MOYANO
Gerente Central de Prestaciones de Salud
EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
 GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
 OFICINA DE APOYO PRESTACIONAL
 Prov. N° Cód. de EsSalud

JORGE MANUEL CABELLO YACOLCA
FEDATARIO TITULAR
N° 077 - GCPS-ESSALUD 2007

Fecha **23 OCT. 2007**
 Transmitedor
 PARA: *[Handwritten signature]*
 Informar Recibir
 Atención Proyecto
 Ejecución Coordinación
 Apoyo Otros